Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Secretaria General
República de Colombia

Solicitud de contrato		3039
Bogotá, D.C.	Fecha:	24/06/2025

Dependencia solicitant	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL
Modalidad de contratación:	CONCURSO DE MERITOS
Tipo de contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Lugar de ejecución:	El contrato se ejecutará en el Municipio de Cogua, Cundinamarca, perteneciente a la jurisdicción CAR.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A: ¿ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES SANITARIOS EN LOS SECTORES CARDONAL ESCUELA Y OJO DE AGUA DE LAS VEREDAS CARDONAL Y NEUSA, COLECTORES EN LOS SUBSECTORES OLIVO AUTOPISTA Y LA QUINTA DE LAS VEREDAS NEUSA Y MORTIÑO Y PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA PLAZUELA Y EL OLIVO AUTOPISTA DEL MUNICIPIO DE COGUA ¿ CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-INT-2030-2025".

Valor entidad: $219,567,098.00	Aportes especie: $.00	Valor Ingresos: $.00

Forma de pago:

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

1. PAGOS PARCIALES HASTA EL 95% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Se pagará el valor de cada producto y/o subproducto (cuando aplique) conforme a la discriminación del presupuesto del contrato al cual se ejerce la interventoría. Cada pago se realizará una vez la Supervisión verifique la aprobación a través de certificación de recibo a satisfacción por parte de interventoría del producto y/o subproducto objeto de cobro.
2. Un ULTIMO PAGO correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, que se cancelará previa suscripción del acta de liquidación del contrato.

NOTA 1. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, acta única de pago, y constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Interventoría.
NOTA 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
NOTA 3. El adjudicatario ¿ Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.
NOTA 4. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.
NOTA 5. Para efectos de los pagos, se deberá contar con la aprobación de la Supervisión, mediante la verificación y certificación de las actividades ejecutadas, el personal a cargo y la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas.

Presupuesto:

SOL DISPO	DISPO NIBIL.	ID PLAN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
48275	25602579	1	2-3-3203-88-3103-21-0301-0083329-2.3.2.02.02.008.-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA EN PROYECTOS N C P (419) -	219,567,098.00

Supervisor(es):

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL o quien este delegue

Documentos a enviar:

ESTUDIOS PREVIOS	ENVIADO
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ENVIADO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ENVIADO
ANEXO TECNICO	ENVIADO
ANALISIS DEL SECTOR	ENVIADO
MATRIZ DE RIESGOS	ENVIADO

Obligaciones especificas (solo para contratos de prestación de servicios - Persona Natural)

Importante: Verifique si el bien o servicio objeto de contratación está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA.

YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
Director de Infraestructura Ambiental

Elabora: JUANA LOZANO
Revisa: CARLOS BARACALDO